

TEMA 11. INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN EUROPA.

0.Introducción.

A medida que ha ido pasando el tiempo ha salido de su aislamiento. La llegada de la democracia ha conseguido realizar una aspiración de mucho tiempo perseguida pertenecer a la Unión Europea.

La inclusión de España en 1986 en la Comunidad Económica Europea introdujo a España definitivamente en el escenario internacional. Fue una adhesión lenta y difícil por lo que oferta(productos agrícolas y pesqueros) que podían competir con los de otros países comunitarios.

Somos el 10% aproximadamente de la población de la UE peor lo que ocupamos una posición intermedia entre los países con mayor numero de habitantes. España en el 2010 era un país receptor de ayudas con fondos europeos.

1.Idea de Europa y papel geohistórico de España.

La UE comenzó su andadura como Mercado Común Europeo o comunidad Económica Europea, con el objetivo de hacer frente a grandes potencias económicas como: EEUU y Japón. Hoy día esa unión es algo más de un marco económico y se trabaja para conseguir una unidad más solida tanto en el marco económico, como político y social..

Esta unión ha permitido la posibilidad de una moneda única y la incorporación de nuevos países europeos olvidando la división en bloques.

España es un país del viejo mundo y hoy forma parte del conjunto de países más desarrollados. Sus indicadores de bienestar social, desarrollo humano y prosperidad material así lo indican pese a los numerosos desequilibrios regionales.

Por su situación geográfica e histórica ejerce un papel geohistórico. Su proyección a América y África, incluso a los restantes continentes, tiene una presencia mayor a la que le corresponde por su extensión.

Los hechos más trascendentales en política exterior has sido: el ingreso en la Comunidad Europea y su integración en la OTAN. En esta última aporta su ubicación periférica, su cercanía a norte de África y su apertura a América.

2.Del Benelux a la Unión Europea. Procesos e instituciones comunitarias actuales.

Tras la Primera Guerra Mundial, en el periodo de entreguerras se creó el Benelux(1921-Unión belga-luxemburguesa).El tratado borraba toda la barrera económica y las monedas de los dos países tenían un cambio fijo. En plena 2ª Guerra Mundial, en 1944, se incorpora Holanda.

*El 1951 se firma el Tratado de París y se instituyó la **CECA**(Comunidad Económica del Carbón y Acero) entre Francia, Italia, República Federal Alemana y el Benelux(Bélgica, Luxemburgo y Holanda). Dos años después se amplio el acuerdo a toda la economía.

*En 1957 se firma el **Tratado de Roma** se constituye el **Mercado Común Europeo(MCE)** y el **EUROATOM**(Comunidad Europea de la Energía Atómica). El tratado incluía: integración aduanera, libre circulación de capitales y la integración progresiva de las políticas sociales y fiscales. Cada país conservaba su independencia pero beneficiándose de la organización. Los países firmantes y fundadores del MCE fueron: Francia, Italia, RF Alemana, Holanda, Bélgica y Luxemburgo.

*En 1986, se firma el **Acta Única Europea** (mayor reforma) para la consecución de una verdadera unidad espacial sin fronteras y el desarrollo de la integración europea. En 1985 entró España.

Para combatir los desequilibrios se crearon los Fondos Estructurales (FEOGA, FSE, FEDER)

FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola

FSE: Fondo Social Europeo

FEDER: Fondo Europeo Desarrollo Regional.

*En 1992, se firmó el **Tratado de Maastricht**, la comunidad pasa a llamarse Unión Europea. Se introdujeron nuevas formas de cooperación entre gobiernos, apareció la Unión Económica y Monetaria (UEM), el euro (1999), que se implantó definitivamente en 2002.

Hoy de los 28 países, 19 han adoptado el euro: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Modificaciones de este tratado:

- Ciudadanía de la Unión (libre circulación personas, derecho residencia, derecho voto)
- Fortalecimiento de la cohesión económica y social entre los países.
- Desarrollo de políticas medioambientales, educativas, de formación e investigación.
- Transformación de organismos para conseguir mayor cohesión política y social.

*El 1997, firma del **Tratado de Amsterdam**, es una ampliación y reforzamiento del anterior. Afirmaba los principios de libertad, democracia y respeto a los derechos humanos.

En este mismo año se presentó la **Agenda 2000** para fortalecer (crecimiento, competitividad, empleo) y ampliar (extender la Unión hacia el Este) la Unión a principios s XXI. Los países solicitantes (Hungria, Polonia, Estonia, República Checa, Eslovaquia, Chipre...) debían de cumplir unos criterios (Copenhague, 1993):

- Existencia instituciones estables para garantizar la democracia, derechos humano y minorías.
- Una economía de mercado en funcionamiento, con capacidad de enfrentarse a la competencia y fuerza mercado de la Unión.
- Capacidad para asumir las obligaciones de los miembros, incluyendo la adhesión monetaria.

La **Carta de los Derechos Fundamentales** comenzó el 1999 y recoge que los derechos de libertad e igualdad de los ciudadanos.

*En 2001 se firma el **Tratado de Niza**, este es una fusión del **Tratado de la Unión** y el de la **Comunidad Europea**, recogiendo la herencia del **Tratado de Amsterdam**. El de Niza contempla una Europa de dos velocidades (los más rápidos se unen para avanzar más). Se reveló insuficiente para los nuevos retos de ampliación.

*En 2001, los jefes de estado y de gobierno redactaron la **Declaración de Laeken**, en la que se estableció la creación de una **Constitución Europea**. Este trabajo se culminó en 2003 y se ratificó en 2004 por todos los países menos Francia y Países Bajos.

*En 2007, se firmó el último tratado, el **Tratado de Lisboa**, que tuvo que ser ratificado por los 27 miembros. Sus objetivos: aumentar la democracia, incrementar la eficacia de la Unión, cambio climático, la seguridad, el desarrollo sostenible.

.- Estados miembros e incorporaciones.

En 1957, Mercado Común Europeo; componentes: Francia, República Federal Alemana, Holanda, Bélgica y Luxemburgo.

En 1972, Tratado de Bruselas, se acepta la entrada de: Reino Unido, Irlanda y Dinamarca.

En 1981, se incorpora Grecia

En 1986, se incorpora España y Portugal.

En 1995, se incorporan Austria, Suecia y Finlandia.

En 2004, se unieron: República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia.

En 2007, Rumania y Bulgaria.

En 2013, Croacia

Actualmente son 28 estados y más de 495 millones de habitantes.

Otra posible ampliación: Macedonia, Turquía, Islandia, Albania, Montenegro y Serbia.

2.1. Instituciones y organismos comunitarios.

***Consejo Europeo (1974) (Bruselas)**

Centro de poder de la UE; formado por los jefes de gobierno de los países miembros, ministros de Asuntos Exteriores (AAEE), un miembro de la Comisión y el presidente de esta. Se reúnen tres veces al año. **Define las orientaciones y prioridades políticas generales de la UE.** No es una de las instituciones legislativas de la UE, y por lo tanto no negocia ni adopta sus leyes, pero sí establece el calendario político de la UE, normalmente adoptando en sus reuniones unas "conclusiones" en las que delimita las cuestiones de interés y las acciones que han de acometerse. Su funciones: Impulsar y coordinar la política comunitaria.

***Consejo de la Unión Europea (Bruselas)**

Consejo de la UE, es el foro donde se reúnen los ministros de los países de la UE para adoptar la legislación y coordinar políticas. No hay miembros como tales. En cada reunión del Consejo, cada país envía al ministro correspondiente al ámbito del que se debate: por ejemplo, el ministro de Medio Ambiente si la reunión trata de ese tema. Esa reunión se llama entonces "Consejo de Medio Ambiente".

No debe confundirse con El Consejo Europeo, otra institución de la UE, en la que sus dirigentes se reúnen unas cuatro veces al año para debatir las prioridades políticas de la UE.

Las funciones del Consejo de la UE:

- Aprueba, a propuesta de la Comisión, las principales decisiones de política comunitaria.
- Responsable de la cooperación intergubernamental en el marco de la UE en ámbitos como política exterior, seguridad común y justicia.

***Comisión Europea (Bruselas)**

Los 28 Comisarios, uno por cada país de la UE, representan el liderazgo político de la Comisión durante su mandato de cinco años. El Presidente atribuye a cada Comisario competencias en ámbitos de actuación específicos. Detenta el poder ejecutivo y legislativo. Tiene las funciones de: propone las leyes comunitarias, gestiona las políticas comunes, ejecuta los tratados y la legislación comunitaria, salvaguarda los tratados, gestiona el presupuesto de la UE e impone sanciones a los Estados o particulares que inflijan las normas.

***Parlamento Europeo (1979) (Bruselas)**

Elegidos directamente por los votantes de la UE cada cinco años, los diputados al Parlamento Europeo representan a los ciudadanos. El número de diputados al Parlamento Europeo de cada país es, en líneas generales, **proporcional a su población**. Ningún país puede tener menos de 6 ni más de 96 diputados, y el número total no puede ser superior a 751 (750 más el Presidente). Se distribuyen por la Cámara formando grupos políticos afines, no por nacionalidades. El Parlamento es una de las principales instituciones legisladoras de la UE junto con el Consejo de la Unión Europea ("el Consejo").

Sus funciones: garantizar la participación de los ciudadanos, ejercer el control democrático sobre los comisarios y la Comisión, legislar junto con el Consejo y aprobar el presupuesto comunitario. La Eurocámara tiene derecho a veto en la elección del presidente de la Comisión y el 80% de las propuestas legislativas de la UE.

***Tribunal de Justicia(Luxemburgo)**

Formado por un juez de cada país y asistido por abogados generales; cada Estado miembro los nombra por un periodo de seis años. Sus funciones: asegurar la interpretación del derecho comunitario y resolver los conflictos derivados de la aplicación de este derecho, el poder de anular actos del Consejo de Ministros y de la Comisión. Sus sentencias son vinculantes para todos los países de la Unión.

***Tribunal de Cuentas(1975)(Luxemburgo)**

Todas las actividades financieras de la UE están bajo su control. Formado por quince miembros designados por el Consejo, previa consulta al Parlamento. Vigila los gastos e ingresos de la UE y gestiona los presupuestos.

***Comité de las Regiones(1992)(Bruselas)**

La función es exponer los puntos de vista regionales y locales acerca de la legislación de la UE. Lo hace emitiendo informes, llamados "dictámenes", sobre las propuestas de la Comisión. Debe consultarse cuando afecten a intereses regionales(redes transeuropeas, salud pública, educación, cultura y política regional)

El Comité de las Regiones tiene en la actualidad 353 miembros procedentes de los 28 países de la UE. El Consejo nombra a los miembros y los suplentes por un periodo de cinco años, a propuesta de los países de la UE. Cada país elige a sus miembros según sus propias normas, pero todas las delegaciones reflejan el equilibrio político, geográfico y regional/local del país correspondiente.

***Otros órganos e instituciones:**

• Instituciones:

◦ El Defensor del Pueblo Europeo(Estrasburgo)

La Defensora del Pueblo Europeo responde a las denuncias de los ciudadanos, empresas y organizaciones de la UE tratando de poner al descubierto casos de mala administración en los que instituciones, organismos, oficinas o agencias de la UE han vulnerado la ley, no han respetado los principios de una buena administración o han violado los derechos humanos.

◦ El Supervisor Europeo de Protección de Datos(2001)(Bruselas)

Tiene la responsabilidad de garantizar que las instituciones y organismos de la UE respeten el derecho de las personas a la intimidad en el tratamiento de sus datos personales.

• Órganos:

◦ El Comité Económico y Social(1957)(Bruselas)

Cuenta con 353 miembros que representan a los grupos de interés económico y social de toda Europa. Es foro para el debate de las cuestiones relacionadas con el mercado único. Permite que los grupos de interés europeos (sindicatos, trabajadores, agricultores, etc.) expresen oficialmente su opinión sobre las propuestas legislativas de la UE. Emite 170 documentos orientativos y dictámenes al año. Todos los dictámenes se envían a los órganos encargados de la toma de decisiones en la UE.

- *El Banco Europeo de Inversiones(Luxemburgo)*
Es propiedad de los 28 países de la UE. Pide prestado dinero en los mercados de capital y lo presta, a su vez, a un tipo de interés bajo a proyectos destinados a mejorar las infraestructuras, el suministro de energía o las condiciones medioambientales tanto dentro de la UE como en países vecinos o países en desarrollo.
- *El Banco Central Europeo(Fráncfort-Alemania)(1992)*
Gestiona el euro, la moneda única de la UE, y protege la estabilidad de los precios en la UE. Es también responsable de fijar las grandes líneas de la política económica y monetaria de la UE y de su aplicación. Trabaja con los bancos centrales **de los 28 países de la UE**. Todos ellos forman el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).Dirige asimismo la cooperación entre los bancos centrales de la zona del euro (los 19 países de la UE que han adoptado el euro;eurozona).

3.Integración de España en la CEE.

La posición de España respecto a Europa ha estado condicionada históricamente por el aislamiento internacional mantenido por los gobiernos españoles desde finales del s.XIX. Desde 1891 se adoptaron medidas proteccionistas para la producción interior que limitaron la competencia con productos del exterior que enlentecieron el crecimiento del país y lo aislaron.

Durante la Primera Guerra Mundial hubo una pequeña apertura económica a otros mercados al reducirse la producción agraria de los países en conflicto y se aprovechó para exportar y acumular beneficios.

Entre 1920 y 1930, se siguieron con políticas aislacionistas, tanto en economía como en política.

Tras la Guerra Civil se entró en un periodo de autarquía. Se cerraron las fronteras a cualquier posible influencia política hasta la década de los 50. Se intentó evitar la dependencia del exterior y entrada de productos extranjeros.

La situación fue cambiando al adquirir España importancia por su posición geoestratégica importante con la "guerra fría".EEUU vio al país como un aliado contra el comunismo. Se intentó incluir a España en el bloque de estados occidentales antisoviéticos (Actuaciones: Concordato con el Vaticano y acuerdo con EEUU,1953; ingreso en la ONU, 1955;Fondo Monetario Internacional, 1956).

Se solicitó un acuerdo de asociación como paso previo a la integración con las Comunidades Europeas(1962) pero fue denegada por no ser un país democrático.

Tras años de nuevas peticiones la CEE aceptó establecer acuerdos comerciales y esto equilibró la balanza de pagos.

Con la muerte de Franco y la llegada de la democracia se dio un impulso a las negociaciones.

En 1976, España fue admitida en el Consejo de Europa y al año siguiente presentaba la demanda de adhesión a la CEE. Esta no fue admitida hasta 1986, ya que al entrar España,Portugal y Grecia se temía una reducción del nivel medio de vida alcanzado por otros países miembros.

En el momento de la integración la situación socioeconómica de España introducía elementos de desestabilización económica(tasa de paro doble a la de los países comunitarios, infraestructuras débiles, falta de modernización, innovación e investigación en niveles muy bajos, problemas medioambientales, etc.

El contexto internacional tampoco era favorable: la crisis del petróleo(1973 y1979), problemas

institucionales en la CEE(arreglar antes de ampliar estados), una ampliación significaba aumentar desigualdades dentro de la CEE, algunos países temían por su economía con la entrada de España(Francia, Italia-agricultura-, Irlanda- pesca).

El cambio de gobierno en España dio un nuevo impulso a la negociación además del referéndum para la adhesión a la OTAN y la renovación de acuerdos con EEUU. El apoyo de Alemania fue decisivo y se eliminaron trabas de Francia(al cambio ventajas agrarias).

El 29 de marzo de 1985 se firmaron los tratados de ampliación:

- Tratado de Adhesión, en vigor el 1 de enero de 1986, suponía entrada en la CEE, CECA y EUROATOM.
- El Acta de Adhesión, contiene las condiciones y circunstancias que regirían la adhesión y regulaba el periodo transitorio.

La integración plena no fue efectiva hasta comienzos de 1990.

En los últimos años la UE ha introducido mecanismos con dos objetivos: favoreces la convergencia económica y la cohesión social entre países y regiones(se incrementa la cuantía a fondos estructurales y creó el Fondo de Cohesión(1994).

España desde el principio ha sido receptora de Fondos Estructurales(FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y de partidas del Fondo de Cohesión, prestamos del Banco Europeo de Inversiones. Esto se ha destinado a mejora de infraestructuras(carreteras, aeropuertos, electricidad,..).

Las administraciones publicas han dedicado parte importante a consolidar el estado de bienestar en España, con objeto de homologar nuestro país a la estructura socioeconómica de los países comunitarios(implantación de un sistema fiscal moderno-1978-,aumento de prestaciones sociales, la universalidad de sanidad y educación,..)

También hemos tenido efectos negativos sobre todo en agricultura: reducción de las explotaciones, reconversión de sectores-lácteo-, recorte de capturas pesqueras por acuerdos de la UE con terceros países(Marruecos),...

En el Tratado de Niza(2001) España salio beneficiada en el reparto de votos(de 8 a 27) pero no conseguir el objetivo de tener el mismo peso especifico que Italia, Francia o Reino Unido.

Hoy es impensable imaginarse España fuera de la UE en un mundo que tienden a buscar espacios económicos y políticos comunes.

Desde el punto de vista económico, el ingreso ha puesto fin a décadas de aislamiento y de evolución económica lenta. España ha tenido que realizar reformas para adaptar su economía a la comunitaria y para esto ha tenido que realizar un esfuerzo grande de modernización técnica. Para realizar esto ha recibido ayudas económicas. Así el PIB ha subido, la moneda ganó estabilidad , primero al ingresar en el sistema monetario europeo y luego en la Zona Euro.

***Posición actual de España en la UE.**

Se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Su localización geográfica, en el extremo suroeste del continente, es una situación periférica respecto al espacio central europeo.

- Su situación geoestratégica, en una encrucijada de mares y continentes, favorece su papel de mediación entre la UE y los ámbitos atlántico y mediterráneo.
- Su superficie y población sitúan a España como el segundo estado más extenso de la UE, después de Francia, y el quinto más poblado, tras Alemania, Reino Unido, Francia e Italia, aunque su densidad de población es más baja de la media europea.
- Sus rasgos socio-económicos colocan a España en una situación intermedia entre los países más avanzados y los que han ingresado en las últimas ampliaciones. España se encuentra por debajo de la media de productividad y competitividad. Las causas son el retraso en I+D, en la implantación de las TIC y en innovación, y un nivel de formación más bajo que se manifiesta en el no de personas que completan la enseñanza media y superior.

***Rasgos socioeconómicos de la UE.**

• *La población de la UE.* Características: distribución desigual, escaso crecimiento natural, movimientos migratorios contrastados, crecimiento real bajo y debido a la inmigración y estructura envejecida y terciarizada.

• *Las ciudades de la UE.* La UE es un espacio muy urbanizado (tasa de urbanización >75%); predominan las ciudades pequeñas y medianas, aunque existen grandes aglomeraciones urbanas; espacialmente se concentran a lo largo de la diagonal que une el SE de Inglaterra y el NO de Italia; constituyen un sistema en el que cada una ocupa una posición jerárquica dependiendo de su tamaño y de sus funciones en transporte.

El sistema urbano se organiza en torno a varios ejes: el más dinámico es la gran dorsal que se extiende desde el SE de Inglaterra al NO de Italia (triángulo Londres-París-Bruselas), eje mediterráneo, atlántico o finisterres, los espacios continentales del interior de España y Francia, las periferias o "sures", Europa central y oriental (en proceso acelerado de transformación y crecimiento de sus capitales y el entorno).

• *Las actividades económicas de la UE.* El reto de Lisboa es aumentar la competitividad y mejorar el modelo social; las actividades agrarias han perdido peso en la ocupación y en el PIB; la UE es la tercera potencia pesquera del mundo detrás de China y Perú; es una gran potencia industrial, debido a su temprano e intenso proceso de industrialización; los servicios son la principal actividad económica de la UE, superando el 60% del empleo y de la aportación al PIB.

• *Bienestar social.* El nivel alcanzado es elevado, lo que ha incrementado el gasto social, aunque existen grandes diferencias entre los estados miembros debido a su diferente nivel de desarrollo. Debido a la crisis económica por la que pasa la UE, casi todos los estados han recortado las políticas sociales.

• *Los retos del futuro* son: en el terreno medioambiental lograr un desarrollo sostenible; en el terreno político debe fomentar la democracia y la participación ciudadana a escala interna y mejorar la coherencia y visibilidad de su política exterior colaborando para lograr la paz y la seguridad internacional, así como contribuir a la consecución de un mundo más justo.

***Desequilibrios y políticas territoriales de la UE.**

Dentro de la UE existen fuertes desequilibrios territoriales que han aumentado tras las dos últimas ampliaciones.

-*Los conjuntos regionales de la UE.* El área más dinámica incluye la gran dorsal europea (pentágono comprendido entre Londres-París-Milán- Múnich-Hamburgo) y el arco tecnológico mediterráneo (costas

del norte de Italia, sur de Francia y Cataluña). En posición periférica se encuentran las regiones nórdico-bálticas, el arco atlántico y Europa central y oriental, centro de Francia y España; y en posición ultraperiférica están las regiones insulares ibéricas (Madeira, Azores y Canarias) y los departamentos franceses de ultramar (Guayana francesa, Martinica y Reunión).

-*La política territorial de la UE.* Para luchar contra los desequilibrios territoriales, la UE lleva a cabo una política regional y de cohesión territorial y una política de ordenación del territorio.

4.Participación de España en las políticas comunes.

Algunos hechos nos invitan a reflexionar sobre nuestro papel en la UE, ventajas e inconvenientes. La UE articula una serie de líneas de actuación que tiene como objetivo marcar las pautas de desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales.. Estas normativas se denominan políticas comunitarias. España , como miembro, está obligada a acatar y participar en estas políticas.

Los objetivos generales son dos:

*Asegurar la libre circulación de personas, servicios, capitales y mercancías en la UE

*Asegurar la libre competencia.

***Política Agraria Comunitaria(PAC)**

En la UE la población activa dedicada a tareas agrarias no supera el 6,5% y su aportación al PIB no llega al 2% pero es una gran potencia en el sector a nivel internacional y le dedica enorme esfuerzo presupuestario(aproximadamente 34% presupuesto anual).

Los objetivos:

- Establecer un mercado común agrario basado en la libertad de intercambio y la supresión de aranceles.(fijación de precios comunes garantizados, protección del mercado europeo frente a importaciones de otros países)
- Defensa del modelo productivista.
- Apoyo a los agricultores continentales(Europa central y norte) esto perjudica a los sectores competitivos de la agricultura española.
- Garantizar el mantenimiento de las rentas de los agricultores.

Las consecuencias en la actividad agraria española:

- Modernización desde los años sesenta hasta hoy
- Desarrollo de estructuras y equipamientos y mejora de la cualificación de los agricultores.
- Aspectos negativos: compatibilizar criterios económicos y medioambientales; las regiones más perjudicadas las de la cornisa cantábrica por su especialización vacuna.

Los programas LEADER integran proyectos para el desarrollo integral y sostenible del mundo rural europeo. El Programa Operativo Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales(PRODER) cofinanciado por los Fondos Estructurales comunitarios(FEDER y FEOGA), así como por las administraciones españolas. El objetivo es mejorar la calidad de vida de la población y distribución de la riqueza, impulsando un desarrollo integral, sostenible y diversificando.

***Política de Pesca Comunitaria(PPC)**

La reducción de los recursos pesqueros y la ampliación de la UE han obligado a reorganizar la PPC. Actualmente tiene estos objetivos:

- Establecimiento de normas sobre acceso, conservación y gestión de recursos.
- Organización del mercado, estableciendo normas de comercialización y fijando precios orientativos.
- Financiación de proyectos de modernización y desarrollo de la industria pesquera, piscicultura, flotas pesqueras,..
- Establecimiento de acuerdos internacionales con terceros países.

España entró en la UE en un momento difícil para nosotros debido a la crisis que existía(aguas jurisdiccionales 200millas, precio petroleo, sobreexplotación y contaminación caladeros,..). Las normas impuestas fueron muy duras. Por todos estos problemas se creo la Europa Azul(1983). Puntos a cumplir:

- Política de conservación recursos(cuotas de captura)
- Política estructural orientada a la modernización y productividad de la flota, puertos e industria transformadora.
- Organización común de mercados para establecer rentas equitativas y precio razonables a los consumidores.
- Acuerdos de la UE con terceros países para acceder a sus caladeros.

***Política de Industria y Energía.**

La UE es una potencia industrial a escala mundial. Objetivos fijados:

- Mercado interior con la supresión de barreras aduaneras, libre circulación de bienes y personas, y normas comunes para fabricación de productos.
- Nuevo despliegue industrial(reconversión de sectores industriales con problemas, desarrollo de nuevas tecnologías)

Las bases de una política común son:

- Establecer mediadas de ahorro energético.
- Asegurar abastecimientos diversificando proveedores.
- Buscar un equilibrio entre energía y medio ambiente.
- Fomentar investigación de nuevas fuentes de energía.

En los últimos años, la política industrial española se ha dirigido a resolver los problemas estructurales y de competencia derivados de la integración. También se ha intentado solucionar los desequilibrios generados.

***Política Comercial Europea**

Es la segunda potencia económica mundial tras EEUU. El comercio es el resultado de esta importante actividad económica llegando a representar más del 40% de los intercambios comerciales mundiales. Las medidas tomadas para alcanzar la libre circulación de bienes y servicios:

- Supresión de aranceles interiores.
- Fijación de aranceles comunes para productos importados.
- Implantación de la unión monetaria(euro).

Estas medidas de protección chocan en la actualidad con lo acordado en la Ronda de Uruguay y con la Ronda de Doha, en las que establecían, a escala mundial, la eliminación progresiva de barreras proteccionistas. Estos acuerdos internacionales están obligando a replantear parte de esta política comercial., lo que lleva a aumentar la competitividad.

***Política Europea de Transporte.**

Se trabaja en la implantación de una red de transporte europea(RTE). El objetivo es crear una red de infraestructuras(autopistas, autovías, trenes alta velocidad,..) de tal manera que pongan en contacto espacios económicos más allá de las fronteras nacionales. Además de unir zonas económicas, contribuyen a reducir los desequilibrios regionales, acercar la UE a terceros países. España está en este proceso.

***Política social de la Unión Europea.**

El objetivo es mejorar el nivel de vida de los ciudadanos y conseguir una sociedad más justa y equilibrada.(Carta Social,1989 y ampliados en sucesivos tratados).

Los aspectos principales son:

- Lucha contra el paro. Se concreta en ayudas a regiones y sectores económicos desfavorecidos y programas de formación para el empleo.
- Mejora de las condiciones laborales.(Normas de seguridad e higiene en el trabajo, horarios laborales, promoción e igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo en la mujer)
- Atención a los grupos más desfavorecidos(discapacitados, ancianos, refugiados, etc.
- Defensa de los consumidores(Calidad de los productos, normalización en etiquetas, fechas de caducidad,...)
- Impulso a la educación.(programa de intercambio de alumnos y profesores, becas Erasmus, fomento de la investigación, conocimiento de lenguas comunitarias con programa Sócrates)

***Política de Justicia e Interior en la Unión Europea.**

La libre circulación de personas por la UE no puede significar que la delincuencia transite libremente de un Estado a otro sorteando los sistemas judiciales y policiales. El objetivo es conseguir que el espacio comunitario sea lo más seguro posible y que la coordinación se convierta en centro con el fin de proteger a los ciudadanos europeos.

El primer documento que trata este tema fue el Acuerdo de Schengen(1985,Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos Y Luxemburgo) que suprimía fronteras y hacia efectiva la circulación de personal. Con el Tratado de Maastricht(1992) se incluyó la Europol(Oficina Europea de Policía) con la finalidad de coordinar a las policia europeas. Posteriormente se creo el Frontex(2005) organismo de colaboración entre Estados para garantizar la enseguida de las fronteras exteriores. Finalmente se creo la Agencia de Derechos Fundamentales(2007) que asesora a los Estados miembros en temas de legislación



***Política Exterior y de Seguridad Común.**

Desde el Tratado de Maastricht(1992), la UE estableció la Política Exterior y de Seguridad Común. Los objetivos buscan la defensa de los intereses de la UE, el refuerzo de la seguridad, el mantenimiento de la paz, cooperación internacional y desarrollo de la democracia y los derechos fundamentales.

Las medidas en política exterior(Tratado de Amsterdam) se completaron en el Tratado de Lisboa(2007):

- Creación de un cargo de Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común.
- Incrementar la planificación política para prever posibles crisis que afecten a la UE.
- Permitir la realización de acciones humanitarias, diplomáticas o militares a una mayoría cualificada de países miembros de la UE.